



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00367362

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Claudia C. Motran, Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, a orden 4 del expediente de referencia, solicitando el adelanto por caja chica, para solventar gastos de refrigerio correspondiente a las distintas reuniones asignadas a las comisiones de la Escuela de Posgrado;

CONSIDERANDO:

Que la operatoria de compras menores debe respetar las disposiciones de la legislación vigente,

Que según indicaciones de la Dirección de Contabilidad de la SGI, el presente adelanto deberá rendirse en un plazo máximo de 30 días;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Autorizar lo solicitado por la Dra. Claudia C. Motran, Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, con motivo de asignar una caja chica para cubrir gastos mencionados ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer que por el Satelite EsPG-AEF-FCQ se proceda a abonar el adelanto mencionado ut-supra por la suma total de \$10.000,00 (Pesos Diez Mil con 00/100), con el compromiso de la Dra. Claudia C. Motran de destinar dicho importe a compras menores observando las disposiciones de la legislación vigente.

Artículo 3ro.: Se abone lo dispuesto precedentemente con partidas de Fondo de Apoyo a la Escuela de Posgrado.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/mek

